



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SEDESA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

RECIBIDO

29 DIC. 2023

JUD DE CONTRATOS

Recibe: _____

Hora: _____ Anexos: _____



2023
Francisco
VILLA

AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 007/538/2023

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

Asunto: AVISO DE ADJUDICACIÓN.

HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: HME020304BP8
PUENTE DE PIEDRA N°65
COL. TORIELLO GUERRA ALCALDÍA: TLALPAN
C.P 14050, CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 55 5171 2820 CEL. 55 1663 9800
CORREO ELECTRÓNICO: itzel.ortega@hitecmedical.mx
PRESENTE

AT'N.: C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT Y/O
C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ TREJO.
REPRESENTANTE LEGAL.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 27 inciso c), 28, 52, 54 fracción II, antepenúltimo párrafo y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 2 fracción XII, 29 y 30 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como el numeral VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, con la finalidad de atender la requisición de compra número 007/2024, generada por la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, derivado del Caso 18/2024, aprobado en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el 29 de diciembre del 2023, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal, mediante oficio No. SSCDMX/DGAF/DF/1968/2023 con cargo a la partida 3993 - "Subrogaciones", una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-002-2024, para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS" conforme a lo siguiente:

No.	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	3993000002	SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	SERVICIO

SUBPARTIDA	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO
I. DIÁLISIS HOSPITALARIA	1. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	1	PROCEDIMIENTO	\$ 18,793.90
	2. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPAi)	1	PROCEDIMIENTO	\$ 19,360.84
	3. DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA INTERMITENTE (DPI)	1	PROCEDIMIENTO	\$ 4,549.58

Recibir oficio original 29/ Dic / 2023
 Fed. Javier Sánchez Trejo
 Rep. legal.

2

9

X



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 007/538/2023

SUBPARTIDA	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO
	4. DIÁLISIS PERITONEAL INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA)	1	PROCEDIMIENTO	\$ 5,544.81
II. DIÁLISIS DOMICILIARIA	5. DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA AMBULATORIA (DPCA)	1	PROCEDIMIENTO	\$ 12,759.66
	6. DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCAi)	1	PROCEDIMIENTO	\$ 13,933.11
III. HEMODIÁLISIS (HD)	7. HEMODIÁLISIS (HD)	1	PROCEDIMIENTO	\$ 1,780.75
IV. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTÍNUO (TRRC)	8. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTÍNUO (TRRC)	1	PROCEDIMIENTO	\$ 36,194.27

Monto Total:

La adjudicación en mención se efectuará bajo modalidad de contrato abierto y precio fijo, por lo que el monto mínimo a ejercer es de \$ **1,675,000.00** (un millón seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y monto máximo a ejercer es de \$ **16,750,000.00** (dieciséis millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación legal y administrativa.	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación	Jefatura de Unidad de Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Torre Insignia, en Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Formalización del contrato.	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Torre Insignia, en Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 007/538/2023

Condiciones del Servicio:

La presentación del Servicio, será a partir del **1° de Enero** y hasta el **31 de marzo de 2024** o hasta agotar el monto máximo adjudicado, el servicio se prestará en donde indique la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. (de conformidad con el **anexo técnico**).

Garantía:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.

El Periodo de garantía será durante la vigencia del contrato.

Con fundamento en el **artículo 70 primer párrafo** de la **Ley de adquisiciones para el Distrito Federal** el proveedor adjudicado quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y la mala calidad del servicio motivo de la presente adjudicación.

Póliza de Responsabilidad Civil:

Presentará Póliza de Responsabilidad Civil, con cobertura amplia expedida por Institución debidamente autorizada, la cual garantiza el **15% (quince por ciento)** del monto máximo del contrato antes del I.V.A. misma que ampara daños a terceros que puedan ocasionarse durante la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, incluyendo daños y perjuicios causados en el patrimonio del Gobierno de la Ciudad de México, pacientes o personal, así como a las personas consideradas como terceros y/o a bienes de estos como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados y/o entrega de los bienes solicitados.

Durante la vigencia del contrato, así como en el plazo de la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, **“El Proveedor”** se obliga a mantener vigente la Póliza de Responsabilidad Civil.

Además de lo señalado en los párrafos anteriores, **“El Proveedor”**, se obliga a la correcta ejecución de los servicios contratados y/o entrega de los bienes solicitados, con apego y estricta observancia a las Normas de Protección Civil e Higiene, a la implementación de medidas propias de los servicios a, prestar, así como las que se consideren pertinentes.

Penas convencionales:

En caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el apartado **“Penas Convencionales”** del **anexo técnico**, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva en términos de lo señalado en los numerales 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular UNO 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, conforme a lo siguiente:

Pago:

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

[Handwritten signatures]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 007/538/2023

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AUTORIZÓ

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTÓ

C. DAHENE ITZEL ORTEGA ARGOTT Y/O
C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ TREJO.
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

LIC. TATIANA JOSSELINE ZUÑIGA MORÁN
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES

REVISÓ

LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

C.c.c.e.p. Mtra. Emma Luz López Juárez - Directora General de Administración y Finanzas - dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. Lic. Ana Gabriela Santiago Santiago - Directora de Finanzas. df.correspondencia@gmail.com
C.c.c.e.p. Lic. Antonio Cruz Benigno - Jefe de la Unidad Departamental de Contratos - Para su conocimiento.
DNL